

DIRECTORIO

- **Teléfono de la Dirección General de Fondos de Financiamiento:** 3109750 ext. 48082
- **Correo electrónico:** gustavoalvarez@tabasco.gob.mx
- **Dirección:** Prolongación de Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, código postal 86035

FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, a la Dirección General de Fondos de Financiamiento le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Proporcionar información a los empresarios sobre los apoyos que brinden los diferentes fondos financieros para el establecimiento y desarrollo de unidades productivas en el Estado;
- II. Coadyuvar en la concentración de información de programas, esquemas, estrategias, acciones y operación de las distintas fuentes y fondos de financiamiento de proyectos públicos o privados para apoyar la promoción de las inversiones;
- III. Participar en la instrumentación y aplicación de esquemas de financiamiento que contribuyan al desarrollo de proyectos estratégicos de mediano y largo plazo;
- IV. Desarrollar y analizar las propuestas, iniciativas y proyectos de inversión de alcance regional, estatal, municipal y sectorial;
- V. Identificar, integrar y promover proyectos de inversión estratégicos detonadores del desarrollo económico del Estado;
- VI. Promover en coordinación con las demás Unidades Administrativas de la Secretaría, proyectos estratégicos que reactiven la planta productiva del Estado y que detonen la actividad empresarial;

- VII. Gestionar el funcionamiento de los fondos de inversión que se tengan establecidos o se establezcan para la administración de la dependencia;
- VIII. Autorizar la disposición de recursos con el objetivo de asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los créditos;
- IX. Supervisar el desarrollo y aplicación de esquemas de evaluación, que aseguren la selección e incorporación de intermediarios financieros confiables, necesarios para llevar a cabo la misión de la Secretaría y en su caso, de sus Entidades paraestatales;
- X. Supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de las áreas a su cargo;
- XI. Diseñar, coordinar, implementar y dirigir el desarrollo de los productos y esquemas de financiamiento, acordes a las necesidades del mercado, así como la elaboración de la normatividad;
- XII. Determinar y evaluar los indicadores de gestión de cada uno de los procedimientos, a efecto de asegurar la eficacia de los fondos de financiamiento;
- XIII. Coordinar los trabajos para mejorar y actualizar la normatividad de crédito, recuperación, calificación de cartera, propuestas de pago, así como para la creación de programas especiales de abatimiento y depuración de cartera;
- XIV. Dirigir y controlar las actividades relacionadas con el otorgamiento y la recuperación de los créditos otorgados a través de los fondos y programas de financiamiento;

- XV. Proponer las políticas de créditos de la Secretaría dentro de las disposiciones legales que norman la intermediación financiera en el país;
- XVI. Evaluar el grado de riesgo de la cartera y controlar que las funciones desarrolladas se ajusten a las disposiciones legales vigentes y a las reglas de operación de los diversos fondos de financiamiento;
- XVII. Interpretar las disposiciones legales y de interés para los diversos fideicomisos, haciéndolas del conocimiento de las diversas áreas para sus efectos pertinentes;
- XVIII. Colaborar con la Unidad de Apoyo Jurídico en la aplicación de políticas de recuperación de cartera, elaboración de contratos de crédito o de servicios, y en general la elaboración de cualquier instrumento o acción legal en materia de financiamientos;
- XIX. Coadyuvar en la elaboración y revisión de convenios de colaboración, coordinación y concertación, en las que intervenga la Secretaría en materia de financiamiento; y
- XX. Las demás que le encomiende el Secretario y las que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Para el desempeño de sus atribuciones la Dirección General de Fondos de Financiamiento se auxiliará con las Unidades Administrativas siguientes:

1. Dirección de Fomento y Competitividad de las Empresas;
2. Dirección Empresarial; y
3. Dirección de Desarrollo Industrial.

Estas Unidades Administrativas además de las establecidas en el presente Reglamento tendrán las atribuciones señaladas en el Manual de Organización de la Secretaría y en otras disposiciones aplicables, así como aquellas que el Superior Jerárquico les encomiende en el ámbito de su competencia.

DIRECTORIO

- **Teléfono de la Coordinación Administrativa del FIDEET:** 3109750 ext. 48082
- **Correo electrónico:** fideetfideicomiso@gmail.com
- **Dirección:** Prolongación de Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, código postal 86035

FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO (FIDEET)

Tiene como finalidad el fomento y desarrollo de las empresas de Tabasco dedicadas a actividades económicas consideradas en la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, así como lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y la Competitividad, ambos del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el otorgamiento de apoyos e incentivos no recuperables, a través de los Fideicomisos sectorizados de las dependencias del Gobierno del Estado de Tabasco o de manera directa, por quien designe el Comité Técnico, en beneficio de las empresas nuevas o en operación, con proyectos de inversión viables, rentables y/o con impacto social, y que contemplen alguno o algunos de los propósitos que, de manera enunciativa más no limitativa, a continuación, se indican, así como otras no previstas en este enunciado que se presenten al Comité Técnico, quien tendrá la facultad de analizarlos y en su caso apoyarlos:

- Pertener a los Sectores productivos del Estado de Tabasco.
- Generar y mantener empleos directos e indirectos.
- Considerar emplear a grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
- Demostrar sólidamente proyecciones de rentabilidad y perspectivas de crecimiento sostenido en el mediano y largo plazo.
- Fortalecer su operación.
- Equipar y/o construir y/o ampliar y/o modernizar la infraestructura, maquinaria o equipo.

- Adquisición de otros activos fijos en beneficio de la empresa (terrenos, naves, edificios).
- Constituir o fortalecer su capital de trabajo.
- Mejorar o fortalecer la estructura financiera de la empresa.
- Innovar, adaptar y/o modernizar sus tecnologías.
- Prevenir o eliminar los efectos contaminantes de su operación.
- Realizar estudios, diagnósticos e investigaciones.

Lo anterior con el propósito de fomentar el crecimiento, desarrollo y madurez de los proyectos de inversión y de iniciativas empresariales, tendientes a generar impacto social y derrama económica desde cualquiera de los sectores productivos del Estado, así como promover la industrialización y consolidación de los productos y servicios en mejoramiento de la calidad de vida de los tabasqueños. En este sentido, las políticas de empleo tienen que cumplir con dos propósitos principales, primero, generar las condiciones para generar empleo bien remunerado y el segundo, en igualdad de importancia, mantener empleos con el apoyo de los instrumentos o mecanismos existentes.

El FIDEET concebido como una fuente de apoyos e incentivos para proyectos de inversión, de forma suficiente, oportuna y ágil, tomando en consideración su viabilidad, rentabilidad e impacto social en el desarrollo económico del Estado.

ORGANIZACIÓN DEL FIDEET

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO

CARGO EN EL COMITÉ	PUESTO	CAPACIDAD
PRESIDENTE	Secretario de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	VOZ Y VOTO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	Subsecretaría de Promoción y Atracción de Inversiones	VOZ Y VOTO
VOCAL	Secretario de la Secretaría de Finanzas	VOZ Y VOTO
SUPLENTE DE VOCAL	Coordinador General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas	VOZ Y VOTO
VOCAL	Secretario de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca del Estado de Tabasco.	VOZ Y VOTO
SUPLENTE DE VOCAL	Director de Organización para la Producción de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca del Estado de Tabasco.	VOZ Y VOTO
VOCAL	Secretario de Turismo	VOZ Y VOTO
SUPLENTE DE VOCAL	Subsecretario de Planeación Turística y Desarrollo	VOZ Y VOTO
VOCAL	Secretario Técnico y de Seguimiento Gubernamental	VOZ Y VOTO
SUPLENTE DE VOCAL	Subdirectora de Información y Prospectiva de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental	VOZ VOTO
VOCAL	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial	VOZ Y VOTO

INVITADO PERMANENTE	Secretario de la Función Pública	VOZ
SUPLENTE DE INVITADO PERMANENTE	Comisario D, de la Secretaría de la Función Pública	VOZ
INVITADO PERMANENTE	Ejecutivo de cuenta "B" Nacional Financiera S.N.C. I.B.D.	VOZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FIDEET	Director General de Fondos de Financiamiento	VOZ
SECRETARIA DE ACTAS	Directora de Fomento y Competitividad de las Empresas	VOZ

Organización del Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB).

- Miembros del Comité Técnico:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Titular de la Secretaria para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Sin designación.
Vocal	Titular de la Secretaria de Finanzas.	Coordinación General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaria de Finanzas.
Vocal	Titular de la Secretaria Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	Subdirección de Información y Prospectiva de la Secretaria Técnica y de Seguimiento Gubernamental.
Comisario	Titular de la Secretaría de la Función Pública.	Dirección General del Órgano Interno de Control y Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública.
Coordinador Administrativo	Director General de Fondos de Financiamiento.	N/A.
Secretaria de Actas	Directora de Desarrollo Industrial.	N/A.